

1. Objetivo.

Establecer la metodología para la capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización del personal, en igualdad de oportunidades laborales y no discriminación, con el fin de fortalecer las competencias requeridas en el puesto y proporcionar un servicio de calidad a los clientes del ITESHU, a través del programa de capacitación.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica a todo el capital humano, adscrito a ITESHU.

3. Referencias.

Código	Descripción
Documento Externo	Plan Nacional de Desarrollo
Documento Externo	Plan Sectorial de Educación
Documento Externo	Programa Institucional de Innovación y Desarrollo
N/A	Programa Operativo Anual
Documento Externo	Ley Federal de Trabajo
Documento Externo	Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, para el Estado de Hidalgo.
Documento Externo	Ley de Adquisiciones
N/A	Reglamento de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Documento Externo	NMX-R-025-SCFI-2015

4. Términos y definiciones.

TecNM: Tecnológico Nacional de México.

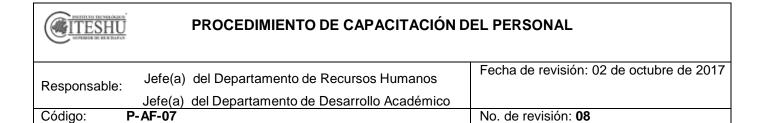
Formación: Proceso que permite a el/la trabajador(a) adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desempeñar las funciones del puesto que ocupa.

Actualización: Proceso que permite a el /la trabajador(a) adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para mantenerse a la vanguardia de su campo.

Capital humano: Personal docente y no docente que apoya a la educación del TecNM.

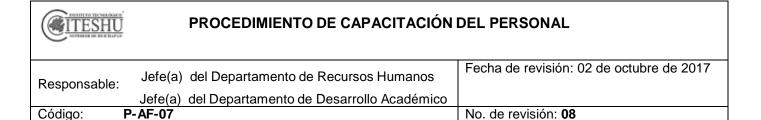
Competencia: Conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona y le permiten la realización exitosa de un puesto o de una actividad.

Elaboró: Mtro. Rafael Cruz Bautista Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Aprobó: Lic. Roberto González Vargas Subdirector de Administración y Finanzas
Mtra. María del Rocío López Bravo Jefa del Departamento de Desarrollo Académico	Mtro. Alfredo Puente Garnica Encargado de la Subdirección Académica



5. Registros.

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Lugar de almacenamiento
F-AF-19	Detección de necesidades de capacitación	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico
F-AF-02	Evaluación de desempeño	1 año	Dpto. de Recursos Humanos	Archivo del Dpto. de Recursos Humanos
Documento Externo	Instrumento de evaluación del desempeño docente	1 año	Dpto. de Desarrollo Académico	Archivo del Dpto. de Desarrollo Académico
F-DA-08	Evaluación del curso/taller	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico
F-DA-07	Lista de asistencia	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico
N/A	Constancia y/o diploma	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico
F-AF-15	Evaluación de eficacia del curso/taller	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico
F-DA-09	Carta descriptiva del curso/taller	1 año	Dpto. de Recursos Humanos y Dpto. de Desarrollo Académico	Archivos del Dpto. de Recursos Humanos y del Dpto. de Desarrollo Académico



6. Control de cambios.

Revisión	Descripción			
07	Se elimina el cuadro de requisito del procedimiento Se agregó las siguientes políticas: "El personal que asista a cursos de capacitación y/o reuniones inherentes a los procesos internos del ITESHU, deberá compartir el conocimiento o información al personal de las áreas que aplique. El jefe inmediato deberá informar al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Desarrollo Académico que cursos será necesario replicar y a quienes, el cual se debe de informar en el formato F-AF-19. El responsable del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Desarrollo Académico deben indicar en el programa de capacitación dichas replicas" Se actualiza el cuestionario de evaluación de desempeño (F-AF-02) Se actualizo el formato F-AF-19 Detección de necesidades de capacitación, se agregaron la columna de "fecha que se debe de impartir del curso; en caso de que requiera replica, indicar nombre de los participantes" Se actualizó en la parte de elaboró, cambiando el nombre a Rafael Cruz Bautista, Jefe del Departamento de Recursos Humanos Se quita la política "El personal deberá participar en un curso al menos una vez por año"			
08	Se actualizó el objetivo con respecto a la norma de igualdad laboral y no discriminación. Se actualizó el objetivo con respecto a la norma de igualdad laboral y no discriminación. Se anexó la norma NMX-R-025-SCFI-2015. Se anexaron 4 definiciones. Se actualizó el nombre del Subdirector Académico. Se anexó el formato F-DA-09 Carta descriptiva del curso/taller. Se anexa la política: 'Se le notificará al instructor en caso de contar con un participante con una discapacidad y que se requiera preparar material adicional'. La evaluación de desempeño, únicamente se aplicará en febrero. Se modifica el punto 4 en el diagrama de flujo, ahora corresponde a solicitar la carta descriptiva del curso/taller (F-DA-09) y en los demás pasos se recorre la numeración.			

7. Políticas.

- La impartición de cursos/talleres se cumplirá de conformidad a la disponibilidad presupuestal.
- El (La) Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos y/o Departamento de Desarrollo Académico son los responsables de la aplicación y seguimiento de la capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización del personal con la corresponsabilidad de los responsables de cada proceso y/o de cada área.
- Los registros que correspondan al personal no docente se conservan en el Departamento de Recursos Humanos y los del personal docente se conservan en el Departamento de Desarrollo Académico.
- El personal que asista a cursos de capacitación y/o reuniones inherentes a los procesos internos del ITESHU, deberá compartir el conocimiento o información al personal de las áreas que aplique.
- El jefe inmediato deberá informar al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Desarrollo Académico que cursos será necesario replicar y a quienes, el cual se debe de informar en el formato F-AF-19.
- El responsable del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Desarrollo Académico deben indicar en el programa de capacitación dichas replicas.
- Se le notificará al instructor en caso de contar con un participante con una discapacidad y que se requiera preparar material adicional.



PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

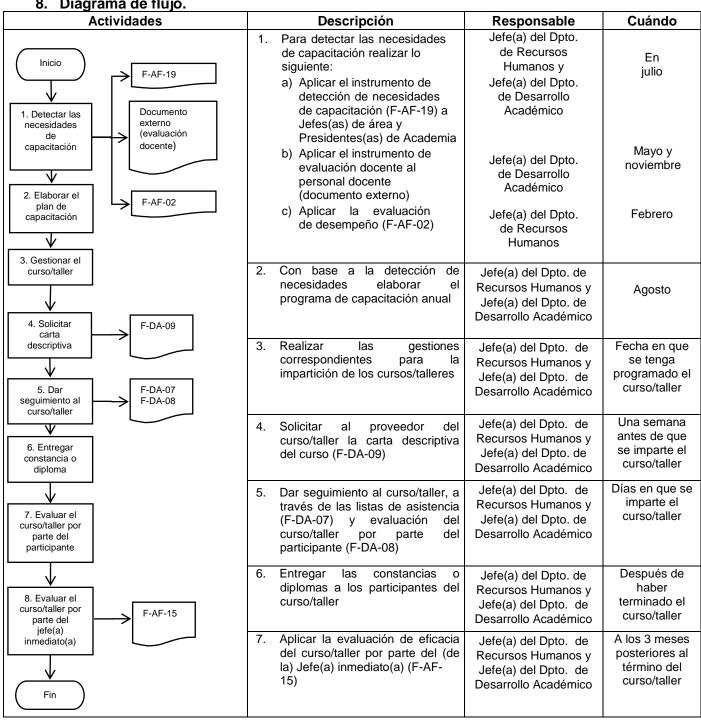
Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos Responsable:

Fecha de revisión: 02 de octubre de 2017

Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Académico

Código: P-AF-07 No. de revisión: 08

8. Diagrama de flujo.



Anexos N/A